+

cabildo — En la villa de los Alumbres del Maçarrón once días del mes de julio año de [illegible] e [illegible] se juntaron en la sala del ayuntamiento según lo han de uso e costumbre para entender en las cosas útiles necesarias al bien e [illegible] común, conviene a saber los magníficos señores [illegible] e [illegible] regidores desta dicha villa e [illegible] fuentes [illegible] e Luys de Çamora jurado e lo que en dicho ayuntamiento se trató e acordó es lo siguiente —

Acordaron que para que los forasteros que vienen a esta villa vean donde está el mesón el mesonero ponga una tablilla [illegible] de la parte de fuera del dicho mesón e [illegible] el arancel de los [illegible] por la costumbre del lugar, cumpla dentro de diez días so pena de [illegible] maravedís aplicados por tercias partes [illegible].

yden — En el dicho ayuntamiento [illegible] un año [illegible] de [illegible] [illegible] fuentes [illegible] —

yden. — En el dicho ayuntamiento [illegible] Juan Simón [illegible] [illegible] —

En este día en el dicho ayuntamiento [illegible] de [illegible] de [illegible] de Cartagena [illegible] Andrés de Toledo e [illegible] [illegible] [illegible] alto [illegible] [illegible] [illegible] —

[illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] —

Lo qual [illegible] justicia e regimiento lo firmaron de sus nombres [illegible]

[signatures]